Convocatoria extraordinaria de subvenciones Reposiciones por arranque debidos al virus de la Sharka.

Modernización de Explotaciones

Departamento de Agricultura, Ganadería y Medio Ambiente







UNIÓN EUROPEA Fondo Europeo Agrícola de Desarrollo Rural, FEADER



MOTIVACIÓN

Orden AGM/1048/2020, de 19 de octubre, (BOA número 219, de 4 de noviembre de 2020) se declara de utilidad pública la lucha contra el virus de la sharkam y se establecen medidas para su prevención y lucha.

Resolución de 28 de enero de 2021, del Director General de Calidad y Seguridad Alimentaria (BOA número 24, de 5 de febrero de 2021), se establecen las zonas demarcadas afectadas por el virus de la Sharka tipo Marcus (PPV-m) en los municipios de Maella (Zaragoza) y Mazaleón (Teruel), y se concretan y desarrollan las medidas fitosanitarias para su prevención y lucha.

MODERNIZACIÓN DE EXPLOTACIONES AGRARIAS

NORMATIVA BÁSICA:

- Reglamento (UE) nº 1305/2013 del Parlamento Europeo y del Consejo, de 17 de diciembre de 2013.
- Ley 19/1995, de 4 de julio, de modernización de las explotaciones agrarias.
- Ley 35/2011, de 4 de octubre, de titularidad compartida de las explotaciones agrarias.
- Ley 5/2015, de 25 de marzo, de Subvenciones de Aragón.
- Decreto 136/2013, de 30 de julio, sobre subvenciones en materia de agricultura, ganadería y medio ambiente (BOA nº156, de 08/08/2013)
- Orden de 17/12/2015, de Bases Reguladoras (BOA nº 3, de 07/01/2016)



Requisitos de la EXPLOTACIÓN

- Que sea viable económicamente RUT ≥ 35% R. Referencia (10.717,78 €).
- Que al menos absorba 1 UTA (unidad de trabajo agrario).
- Presentar un Plan de Mejora (según modelo)
- Disponer de las autorizaciones y trámites ambientales necesarios de conformidad con la normativa comunitaria, estatal y autonómica en el momento de la concesión de la subvención, para realizar las inversiones auxiliables.

TITULAR PERSONA FÍSICA:

I.- Requisitos básicos del TITULAR

- 1.- Ser Agricultor profesional (AP)
- 2.- Estar afiliado a la Seguridad Social que le corresponda.
- 3.- Tener capacitación profesional suficiente. En el caso de J.A que se instalen simultáneamente, podrán justificar lo anterior a la finalización del plan de mejora.
- 4.- Tener 18 años cumplidos y no haber cumplido los 65 en solicitud.
- 5.- Comprometerse a ejercer la <u>actividad agraria</u> en la explotación objeto de ayuda durante al menos 5 años como <u>agricultor activo</u> contados desde la fecha de certificación final. Se han de mantener afectas a la explotación las inversiones auxiliadas durante este periodo.



TITULAR EXPLOTACION DE TITULARIDAD COMPARTIDA

- I.- Requisitos de la persona jurídica (en el momento de la solicitud)
- 1.- Ser EAP o pasar a serlo tras la realización del plan de mejora, siempre que su RUT este entre el 35 y 180% R. Referencia y al menos uno de los dos cotitulares deberán cumplir los 4 primeros requisitos básicos exigidos al titular persona física (Agricultor Profesional, Seguridad Social agraria, capacitación y edad).
- 2.- Presentar un Plan de Mejora.
- 3.- Cumplir las normas mínimas en materia de Medio Ambiente, Higiene y Bienestar de los animales de conformidad con la Normativa Comunitaria, Nacional y Autonómica.
- 4.- Comprometerse a ejercer la <u>actividad agraria</u> durante 5 años siguientes desde la fecha de certificación final. Al menos uno de los dos cotitulares debe acreditar la condición de <u>agricultor activo</u> en ese mismo periodo. Se han de mantener afectas a la explotación las inversiones auxiliadas durante este periodo.

M

MODERNIZACIÓN DE EXPLOT. AGRARIAS TIPOS DE BENEFICIARIOS Y REQUISITOS

TITULAR PERSONA JURÍDICA

- I.- Requisitos de la persona jurídica (en el momento de la solicitud)
- 1.- Ser EAP siempre que su Renta unitaria de trabajo (RUT) este entre el 35-120% de la R. Referencia 2021 (30.622,23 €) y los socios A.P deberán cumplir los requisitos básicos exigidos al titular persona física (Agricultor Profesional, Seguridad Social agraria, capacitación y edad).
- 2.- Presentar un Plan de Mejora.
- 3.- Cumplir las normas mínimas en materia de Medio Ambiente, Higiene y Bienestar de los animales de conformidad con la Normativa Comunitaria, Nacional y Autonómica.
- 4.- Comprometerse a ejercer la <u>actividad agraria</u> durante 5 años siguientes desde la fecha de certificación final. Los socios agricultores profesionales deben acreditar la condición de <u>agricultor activo</u> en ese mismo periodo. Se han de mantener afectas a la explotación las inversiones auxiliadas durante este periodo.



TITULAR COMUNIDAD DE BIENES

I.- Requisitos de la Comunidad Bienes (en el momento de la solicitud)

- 1.- Que al menos <u>uno</u> de los comuneros cumpla los 4 primeros requisitos básicos exigidos al titular persona física (Agricultor Profesional, Seguridad Social agraria, capacitación y edad).
- 2.- Además ha de existir un Pacto de Indivisión por un período mínimo de 6 años, a partir de la fecha de resolución de la subvención.
- 3.- Que al menos absorba 1 UTA.
- 4.- Que su RUT este entre el 35% y 120% de la R. Referencia
- 5.- Que su actividad principal sea la agraria.
- 6.- Presentar un Plan de Mejora.
- 7.- Cumplir las normas mínimas en materia de Medio Ambiente, Higiene y Bienestar Animal de conformidad con la Normativa Comunitaria, Nacional y Autonómica.
- 8.- Comprometerse a ejercer la <u>actividad agraria</u> durante 5 años siguientes desde la fecha de certificación final. Los comuneros agricultores profesionales deben acreditar la condición de <u>agricultor activo</u> en ese mismo periodo. Se han de mantener afectas a la explotación las inversiones auxiliadas durante este periodo.



explotaciones de las Las personas beneficiarias se deberán haber visto afectadas por la aplicación de medidas fitosanitarias obligatorias al amparo de una resolución de arranque dictada por el Director General competente en materia de sanidad vegetal con anterioridad a la fecha de fin de plazo de presentación de las solicitudes de ayuda y que se procedido al arranque antes de primera certificación.

INVERSIONES AUXILIABLES

- a) Labores de plantaciones de cultivos leñosos excepto viñedo de vinificación. Incluirá la preparación previa del terreno, la plantación, la adquisición de planta y de derechos de patente vegetal, en su caso, las medidas de protección o de conducción y vallado perimetral.
- b) Torres antiheladas, defensa antigranizo y otros sistemas de protección frente a adversidades climáticas.
- c) Costes generales vinculados a las inversiones auxiliables tales como honorarios de ingenieros y honorarios relativos al asesoramiento sobre la sostenibilidad económica y medioambiental, incluidos los estudios de viabilidad y licencias de obra.
- d) El equipamiento de tierras regables y la modernización o mejora de sistemas de riego que cumplan las condiciones especificadas en el artículo 46 del Reglamento (UE) nº 1305/2013 del Parlamento Europeo y del Consejo, de 17 de diciembre de 2013, así como en el Marco Nacional de Desarrollo Rural

ŊΑ

INVERSIONES AUXILIABLES. REGADÍOS

1.1.-Obras e instalaciones para la modernización y mejora de regadíos tradicionales. Obras e instalaciones para el equipamiento de zonas regables de interés general (PEBEA, Planes coordinados DGA, regadíos sociales, ...). Obras de drenajes en ambos casos.

A/ TODOS LOS NUEVOS REGADÍOS O MODERNIZACIONES DEBERAN DE INCORPORAR UN CONTADOR EN LA DISTRIBUCIÓN, A NIVEL DE PARCELA AGRÍCOLA.

B/ TODAS LAS CONCESIONES Y AUTORIZACIONES DEBEN ESTAR A FECHA DE **RESOLUCIÓN**

C/ CONDICONES PARTICULARES:

TIPO	DESCRIPCIÓN	CONDICIONES A CUMPLIR A FECHA DE SOLICITUD	EJEMPLOS
MODERNIZACIÓN	ZONA DE ACTUACIÓN PÚBLICA	AHORRO Y DIA (Declaración de impacto ambiental) LO CUMPLEN POR EL PROYECTO.	PEBEA (Plan estratégico del bajo Ebro aragonés), REGADIOS DE INTERÉS NACIONAL, REGADIOS SOCIALES, MODERNACIÓN REALIZADA POR C. DE REGANTES
		INFORME DE LA UNIDAD DE DESARROLLO RURAL DE CADA S.P.	
	ZONA PARTICULAR	CONCESIÓN AGUA DEL ORGANISMO CUENCA (SIGPAC REGADIO o CATASTRO REGADÍO).	
		ESTUDIO QUE DEMUESTRE AHORRO ENTRE EL 5 Y EL 25% DE AGUA	REGADÍOS PRIVADOS
	POZO	CONCESIÓN DEL ORGANISMO DE CUENCA (Resolución especificando polígono y parcela)	En caso de pozos, NO sirve el permiso de perforación, tiene que ser Concesión de agua identificando parcelas que se pueden regar
INCREMENTO DE MASA DE RIEGO	ZONA DE ACTUACIÓN PÚBLICA	INFORME DE LA UNIDAD DE DESARROLLO RURAL DE CADA S.P.	
	OTROS SISTEMAS	CONCESIÓN DEL ORGANISMO DE CUENCA	

Ŋ.

INVERSIONES NO AUXILIABLES

NO serán auxiliables las siguientes inversiones, incluidas en planes de mejora:

- a) Compra de derechos de producción agrícola, de derechos de ayuda, animales, plantas anuales y su plantación, maquinaria y equipos y las inversiones cuya finalidad primordial sea la producción de electricidad a partir de biomasa.
- b) Los gastos ya realizados antes de la fecha de presentación de la solicitud de subvención, salvo los de honorarios de proyectos y los estudios de viabilidad y asesoramiento, que podrán estar realizados y pagados hasta un año antes de la fecha de la solicitud de la ayuda. Si la persona interesada hubiera presentado una solicitud de subvención al amparo de la convocatoria Efectuada por la Orden AGM/1324/2020, de 10 de diciembre, se considerará a estos efectos el acta de no inicio realizada para el acceso a dicha convocatoria.
- c) Las inversiones de simple sustitución.
- d) El Impuesto sobre el Valor Añadido.



CUANTIA DE LA AYUDA

	SUBVENCIÓN MÁXIMA: % s/ INVERSIÓN AUXILIABLE
1) SUBVENCIÓN BÁSICA	40
1) INCREMENTOS	
∙Agricultor Joven (A.J.) (< 5 años instalación)	10
Explotación mayoritariamente ubicada en zonas distintas de las de montaña con limitaciones naturales	10

La suma de los incrementos sobre la subvención básica no podrá exceder el 20%.

<u>LÍMITES: —Inversión Auxiliable:</u> 120.000 €/UTA

500.000 €/Explotación (sin superar el límite por UTA)

MÍNIMOS: La inversión mínima auxiliable en Resolución y Certificación será de 6.000 €.

M

CRITERIOS DE PRIORIDAD

	Criterio de selección	Elemento a valorar		Puntuación	
Relacionados con el beneficiario	Combinación con medida 6 (Desarrollo de explotaciones)	Jóvenes que solicitan simultáneamente o instalados en los últimos 5 años.		10	
		En personas jurídicas, puntos proporcionales a la participación de jóvenes en cada situación.			15
	Ser mujer	En personas jurídicas, puntos proporcionales a la participación de mujeres.	5	5	
Relacionados con la explotación	Ubicación de la explotación	Explotación en zona de montaña y zonas con limitaciones específicas.		15	
	Obicación de la explotación	Explotación en zona distinta de montaña con limitaciones naturales.	5		
	Explotación agraria prioritaria (EAP) o que pase a serlo con la inversión propuesta. Registro de Agricultores Ganaderos de Aragón.	ria (EAP) o que pase con la inversión sta. Registro de tores Ganaderos de Tener un índice de profesionalidad agraria superior al 50%, definido en el Registro de tores Ganaderos de		10	
	Orientación productiva de la explotación en aspectos sensibles	Agricultura ecológica, Denominaciones de Origen e Indicaciones Geográficas Protegidas.	5 5 20		45
		Socio de Agrupación de Defensa Sanitaria (ADS), de Agrupación de Tratamientos Integrados en Agricultura (ATRIA) o inscrito en el Registro de Producción Integrada (REPIA).			
		ocio de Cooperativa			
		Pertenecer a una Entidad Asociativa Prioritaria (ley 13/2013) como socio de una entidad asociada a ella.	5		

M

CRITERIOS DE PRIORIDAD (Continuación)

	Criterio de selección	Elemento a valorar	Puntuación		
Relacionados con el Plan de Mejora		Producción Estándar ajustada de 50.001 a 75.000 €	5 10 15		
	Efectos económicos y de creación de empleo de la inversión propuesta	Producción Estándar ajustada > 75.000 €			
	propagata	Póliza de seguro de producciones	5	5	
	Que el plan de mejora incluya actuaciones que contribuyan a alguna de las áreas	Inversión en mejora de regadíos	5	5	
	focales de la prioridad 5, relativa a la promoción de la eficiencia de los recursos y a alentar el paso a una economía hipocarbónica (Marco Nacional)	Inversión en sistemas de protección frente a adversidades climáticas	5	10	40
	Vinculado a actuaciones en infraestructuras públicas	Afectado por calificación de interés público	5	5	
	Plan de mejora, incluyendo estudio de viabilidad económica, realizado por una entidad de asesoramiento acreditada	Plan de mejora firmado por técnico de entidad asesora	10	10 10	

En caso de igualdad de baremo, tendrán prioridad los solicitantes de menor edad. En ningún caso podrá resultar seleccionado un expediente con una valoración inferior a 20 puntos.